

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO^{MR}
CAMPUS ORIZABA

expide a

Claudia Ramón San Juan

el Título de

Licenciada en Derecho



en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día dieciocho del mes de abril del año dos mil ocho.

Dado en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Rector

Ing. Luis Reyes Larios

Secretario Académico

Ing. Alfonso Juárez Jiménez

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Título Número N0928-B
 Registro de Título Número 240
 Libro Número III
 Foja Número 240
 Lugar XALAPA-ERZET-VER.
 Fecha 25-FEB-2009

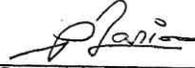
Universidad del Golfo de México
 30MSU0009A

Año de Egreso 2006
 Acta de Recepción Profesional _____
 Número 0126-A
 Título Número N0928-B
 Registro de Título Número 1051
 Libro Número 1
 Foja Número 28
 Fecha 07-October-2008


 LIC. ROBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ
 SUBDIRECTOR



Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Licenciatura en Derecho No. 088/2000 de fecha 24/05/2000, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la Universidad del Golfo de México Campus Orizaba con clave de Centro de Trabajo: 30PSU0036V


 Director General de Servicios Escolares



Confrontada la firma que antecede
 La Subdirección de Legalización y Permisos

LIC. CLARA FERNANDEZ BARRADAS

Folio 7/91

LIC. ANGEL ARMANDO LOPEZ CONTERAS, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; I; 5, fracción XIX; 19 fracción XVIII; y 20, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Roberto Martínez López, Subdirector de Registro y Certificación Escolar, de la Secretaría de Educación.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 24 de febrero de 2009.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO

REGISTRADO A FOJAS 48
 DEL LIBRO A-722
 BAJO EL NÚMERO 12
 CÉDULA No. 7980821

MÉXICO, D. F., A 18 DE FEBRERO DE 2013.

REGISTRADOR

 No. 599.709 LIC. LILIA DESIRRE ALVÁREZ GÁNDARA

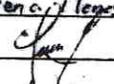
S.E.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

Folio **N0928-B**
 UGM

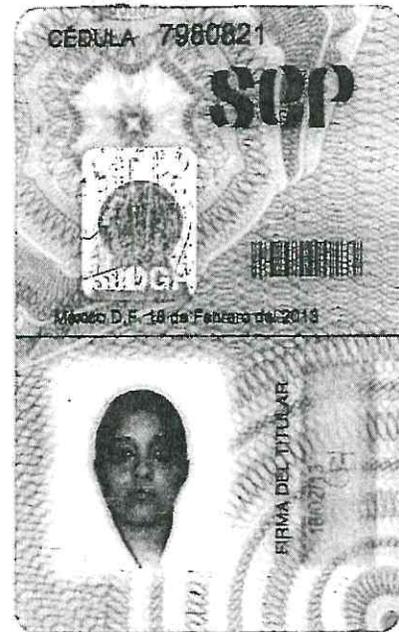


COTEJO EN EL CAMPUS:

NOMBRE: Elena Mayra G

FIRMA: 

FECHA: 03-Septiembre-2008



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.